



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3612/2009

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°3549/2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Oficio N°1844/2009, de fecha 12 de Septiembre de 2009, del Juez de Policía Local de Zapallar, en la cual solicita formalizar Subasta Pública ordenada en causa Rol N°58.403 mediante resolución de fecha 19 de Agosto del 2009.
- Memorandum N°247/2009, de fecha 24 de Septiembre del 2009, del señor Ramón Cisternas E., Tesorero Municipal (S), que solicita proceder al remate en Pública Subasta de 2 vacunos que se encuentran en el canil municipal ubicado en la localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.
- Lo prescrito en el Artículo 43 N°3 de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** proceder a **Remate en Pública Subasta** de 2 animales vacunos que se encuentran en el canil municipal ubicado Parcela 62 Lote II en la localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.
- 2.- El remate público será efectuado el día 15 de Octubre de 2009, a las 12:00 horas, en el Canil municipal ubicado en la localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.
- 3.- Los animales se rematan en las condiciones físicas que se encuentran en la actualidad.
- 4.- Los fondos recaudados deberán ser enterados en arcas municipales al momento de ser retirados los animales de las dependencias municipales señaladas en el numeral primero del presente decreto alcaldicio.
- 5.- Publíquese el presente remate en un diario de circulación provincial por una sola vez, dentro de los ocho días hábiles siguiente de dictado el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE EIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C.Dirección / D.A 3612/09 Remate vacunos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE TESORERIA
- 3.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL ZAPALLAR
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CC/ CTL/ROS/ GAMD/ E/ ccc.